ASEH
Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
CONGRESO DEL ESTADO

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORIA

CUENTA PÚBLICA 2021

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE HIDALGO

Informe Individual de Auditoría
Cuenta Pública 2021

Entidad Paraestatal
Sector Movilidad y Transporte
Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo
Auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/39/SITMAH/2021

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se determinó con base en los criterios de selección establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior correspondientes a Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2022.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, constatando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público, así como verificar si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada, y las demás que formen parte de la fiscalización respecto al cumplimiento de los objetivos de los programas del ejercicio en revisión; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante 2021.

III. Introducción

El Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuyo objeto es proponer, dirigir y aplicar la política y los criterios en materia del servicio público de transporte masivo de pasajeros, de los servicios de pago electrónico, de los centros generales de gestión de operaciones, de los centros de transferencia modal y de los servicios auxiliares y conexos a ellos, en congruencia con lo establecido en la Ley de Transporte para el Estado de Hidalgo; planear, diseñar, construir, operar, administrar, controlar, vigilar y concesionar en todas las vías públicas de competencia estatal el sistema integrado de transporte masivo de pasajeros en el Estado, el cual está compuesto por los corredores de transporte, el servicio público de transporte masivo, las redes integradas y por las rutas troncales, alimentadoras y de aportación, así como por los centros generales de operaciones y la vigilancia operacional entorno a ellos, así como suscribir y emitir los Acuerdos y demás disposiciones necesarias para tal fin y ejercer las atribuciones que competen al Organismo del Transporte Masivo como autoridad de transporte y que están señaladas en la Ley de Transporte para el Estado de Hidalgo y en las demás disposiciones legales aplicables, conforme al Decreto que crea al Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo.

En uso de sus atribuciones, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo practicó auditoría al Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2021, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial, constatar que el proceso de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas, asimismo, comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es importante referir que, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2021; Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standars Board (IASB).

IV. Alcance

Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	$3,027,471.44	$879,394.32	29.05%
Egresos	$3,027,471.44	$1,980,120.00	65.41%
Cuentas por pagar	$1,666,049.95	$1,666,049.95	100.00%
Cuentas por cobrar	$1,120,606.62	$1,120,606.62	100.00%

Recursos Estatales; Ramo 22 Movilidad y Transporte

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	$110,229,337.02	$21,229,337.02	19.26%
Egresos	$110,229,337.02	$11,006,752.10	9.99%
Recursos Ejercicios Anteriores	$261,828.16	$261,828.16	100.00%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Control Interno,

Destino u Orientación de los Recursos,
Registros Contables y Presupuestales,
Revisión de la implementación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable,
Análisis de la Información Financiera,
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles,
Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

C. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación
C. Ma. Esther Escamilla Muñoz, Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
C. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación
C. Guillermo Barragán López, Auxiliar Jurídico
C. Iván Juarico Ortíz, Supervisor de Planeación y Programación
C. Virginia Belem Lozada Francia, Supervisora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
C. Silvino Hernández Ostria, Supervisor de Seguimiento y Solventación
C. Ana Lilia Hernández Marcial, Auditora de Planeación y Programación
C. Artemio Cruz Alcántara, Auditor de Planeación y Programación
C. Edgar Odin Martínez Espinosa, Auditor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
C. Anel Vázquez Torres, Auditora de Seguimiento y Solventación
C. Georgina Duarte Mondragon, Auditora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

1.2 Origen de los Recursos

1.2.1 Recaudación
1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

1.3.3 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, claves presupuestales armonizadas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada, en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

1.3.4 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.3.5 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

1.4 Destino u Orientación de los Recursos

1.4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables

1.4.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.5 Análisis de la Información Financiera

1.5.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.5.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

1.5.3 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.5.4 Verificar que los recursos de ejercicios anteriores hayan sido registrados, depositados en una cuenta bancaria y su aplicación cuente con la autorización de la instancia facultada para ello, así como con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones respectivas.

1.6 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.6.1 Verificar que el procedimiento de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.6.2 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

1.7 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.7.1 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.8 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.8.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 con observación

Como resultado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente de Ambiente de Control, se determinaron las siguientes debilidades:

a) La Entidad no solicita por escrito al personal y de manera periódica, sin distinción de jerarquías, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el Código de Conducta.
b) La Entidad no cuenta con un Manual de Organización alineado con el Reglamento Interior o algún documento análogo, debidamente autorizado, actualizado y formalizado.
c) La Entidad no tiene establecidos manuales de procedimientos debidamente formalizados y actualizados.
d) Con relación a la rendición de cuentas, la Entidad no cuenta con un mecanismo claro y sencillo, que responsabilice al personal por el desempeño de su cargo y por sus obligaciones específicas en materia de control interno.

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Ambiente de Control carece de bases apropiadas para el desarrollo de respuestas a las irregularidades que enfrenta la institución para el cumplimiento de sus objetivos; con fundamento en el apartado 4.1 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) SITMAH/DG/0501/2022, de fecha(s) 24/05/2022, las cuales al ser analizadas se determinó que atienden parcialmente la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

c) La Entidad no tiene establecidos manuales de procedimientos debidamente formalizados y actualizados.

39/SITMAH/2021/01/R/001, Recomendación

Procedimiento 1.1.1

Resultado 2 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente de Actividades de Control, se determinaron las siguientes debilidades:

a) La Entidad no concilian periódicamente los registros contables con los recursos financieros y materiales, para contribuir a reducir el riesgo de errores, corrupción, fraude, abuso, desperdicio, uso indebido o alteración no autorizada.
b) La Entidad no cuenta con lineamientos diseñados, actualizados, formalizados y documentados para la adquisición, mantenimiento, soporte, desarrollo, uso y desecho de las tecnologías de la información.

c) La Entidad no cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades y procesos.
d) La Entidad no cuenta con políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus, entre otros aspectos.

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Actividades de Control carece de bases apropiadas para el desarrollo de respuestas a las irregularidades que enfrenta la institución para el cumplimiento de sus objetivos; con fundamento en el apartado 4.3 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) SITMAH/DG/0501/2022, de fecha(s) 24/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 3 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente de Supervisión, se determinaron las siguientes debilidades:

a) La Entidad no ha realizado autoevaluaciones a su control interno con el propósito de emitir un informe para conocer su grado de efectividad.
b) La Entidad no ha implementado acciones de mejora o para corregir deficiencias detectadas al control interno.

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Supervisión carece de bases apropiadas para el desarrollo de respuestas a las irregularidades que enfrenta la institución para el cumplimiento de sus objetivos; con fundamento en el apartado 4.5 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) SITMAH/DG/0501/2022, de fecha(s) 24/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.3.3

Resultado 4 sin observación

Con la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2021, Balanza de Comprobación del 01/01/2021 al 31/12/2021, Reporte de Auxiliares del 01/01/2021 al 31/12/2021 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se constató que la Entidad Fiscalizada se ajustó a los capítulos, partidas, conceptos y montos aprobados en el presupuesto correspondiente, por lo que no se generaron sobregiros presupuestales a nivel partida.

Procedimiento 1.3.4

Resultado 5 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2021, Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se constató que los Presupuestos de Ingresos y Egresos Modificados son consistentes entre sí por un importe de $113,256,808.46.

Procedimiento 1.3.5

Resultado 6 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2021 e Informes de Gestión Financiera referente a las Notas a los Estados Financieros, apartado notas de desglose, se constató la elaboración de la conciliación contable presupuestal de ingresos y egresos, siendo consistente con la información presentada en los estados financieros.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 7 sin observación

Derivado de la revisión efectuada al Programa Operativo Anual 2021, se constató que los Ingresos Propios y Recursos Estatales, Ramo 22 Movilidad y Transporte; fueron orientados a los fines previstos en los proyectos contenidos en el mismo, indicando la inversión modificada, devengada y pagada de cada programa, como se muestra en el cuadro inferior:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
Prestación del Servicio de Transporte Masivo Realizado	$ 110,716,189.72	$ 109,984,680.48	$ 109,497,339.99	-$731,509.24	97.74%
Comunicación y Coordinación Interinstitucional Realizadas	$ 103,770.20	$ 103,770.00	$ 103,770.00	-$0.20	0.09%
Tramites y servicios concluidos	$ 79,572.50	$ 79,572.50	$ 79,572.50	$0.00	0.07%
Estudios para el Dimensionamiento de Nuevos Servicios de Transporte Masivo	$ 2,357,276.04	$ 2,357,276.04	$ 2,343,007.02	$0.00	2.09%
Total	**$113,256,808.46**	**$112,525,299.02**	**$112,023,689.51**	**-$731,509.44**	**100.00%**

Fuente: Programa Operativo Anual 2021.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 8 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2021, se constató que la información Contable y Presupuestal se elaboró conforme a tratamientos contables consistentes y se encuentra conciliada con las cifras que reportan al cierre del ejercicio fiscal 2021.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 9 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación del 01/01/2021 al 31/12/2021, Reporte de Auxiliares del 01/01/2021 al 31/12/2021, se constató que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo el cálculo y reconocimiento de depreciaciones de Bienes muebles e Inmuebles por $217,325.35 y amortizaciones por $67,157.39, considerando como apoyo la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación del CONAC.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 10 sin observación

Derivado de la revisión a la Evaluación del Portal de Transparencia emitido por la Dirección General de Políticas de Transparencia perteneciente a la Secretaría de Contraloría, así como a la revisión de la operación de la Plataforma Estatal

de Transparencia: http://sitmah.hidalgo.gob.mx/pag/48Rubros.htmll, se constató que la Entidad Fiscalizada ha dado cumplimiento a la presentación y actualización de la información en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera.

Ingresos Propios

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 11 sin observación

De la revisión efectuada a los Reporte de Auxiliares por Límites del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, XML, Relación de movimientos bancarios, Pólizas de ingresos y Regla 2.7.1.21 Expedición de comprobantes en operaciones con el público en general, se verificó que de una muestra seleccionada por $879,394.32, correspondientes a la cuenta de Ingresos por venta de bienes y servicios, la Entidad Fiscalizada elaboró los CFDI´S de las operaciones realizadas cumpliendo con los requisitos fiscales publicados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 12 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Reporte de Auxiliares por Límites del 01/ene./2021 al 31/dic./2021 y pólizas contables respecto a la partida de Mercancía adquiridas para su comercialización, se constató que la Entidad Fiscalizada registró las operaciones conforme a los momentos contables del egreso, las cuales, cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa que avala la correcta aplicación de las erogaciones.

Procedimiento 1.4.2

Resultado 13 sin observación

Del análisis efectuado al Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se constató que la Entidad Fiscalizada generó una economía derivada de recursos no devengados por $731,509.44, correspondiente a Ingresos Propios, mismos que fueron reportados a la Secretaría de Finanzas Públicas y aplicados en el ejercicio 2022 para disminuir al adeudo vigente con el proveedor [redacted]

Procedimiento 1.5.2

Resultado 14 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, Reporte Auxiliar por Límites del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de una muestra seleccionada de la cuenta 1.1.2.2. Cuentas por cobrar a corto plazo 11-2211-1601-1 Gobierno del Estado de Hidalgo, Oficio SITMAH/DG/0489/2021 de fecha 07 de junio de de 2021, SITMAH/DG/0628/2021 de fecha 19 de julio de 2021 y SITMAH/DG/0992/2021, se constató que al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo pendiente de recuperar por un importe de $1,120,606.62 correspondiente a Ingresos propios por concepto de provisión de Ingresos por ministración de recursos ordinarios 2020; de los cuales la Entidad Fiscalizada ha realizado diversas gestiones a través de su cabeza de sector para la recuperación del recurso.

Procedimiento 1.5.3

Resultado 15 sin observación

Del análisis efectuado Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, Reporte de Auxiliares por Límites del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, circular número 002 de fecha 25 de enero de 2022 por la Secretaria de Finanzas Públicas, tarjeta informativa de fecha de 29 de marzo de 2022, oficios SITMAH/DG/0992/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021 SITMAH/DG/0628/2021 de fecha 19 de julio de 2021 y Pólizas de cheque, se constató que al cierre del ejercicio fiscal 2021 la Entidad Fiscalizada refleja un adeudo por $1,666,049.95, correspondientes a la cuenta 21-1211-1601-75 [redacted] de los cuales durante el primer trimestre del ejercicio 2022 pagaron $938,389.16; quedando un importe pendiente de pago por $727,660.79, el cual a través de la cláusula primera, párrafo segundo, numeral II de la modificación al convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago de fecha 06 de diciembre de 2021, dicho adeudo se finiquitará el 29 de agosto de 2022.

Recursos Estatales; Ramo 22 Movilidad y Transporte

Procedimiento 1.3.1

Resultado 16 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación del 01/01/2021 al 31/12/2021, Reporte de Auxiliares del 01/01/2021 al 31/12/2021, Estado Analítico de ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, Oficios de Autorización de las ministraciones de los recursos, Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI´s), y estados de cuenta bancarios, se constató que la entidad fiscalizada recaudó Recursos Estatales Ramo 22 Movilidad y Transportes, por $21,229,337.02 conforme a los momentos contables, asimismo se generaron pólizas que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, la cual cumple con los requisitos administrativos establecidos.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 17 sin observación

Con la revisión de la balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y auxiliares de cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la prestación de servicios por “mantenimiento de tubería hidráulica que consiste en cambio de alimentación hidráulica aparente de la toma principal de estación” con póliza 4-58 del 30/04/2021 de importe $12,193.34, “mantenimiento de alumbrado en área de servicio, que consiste en suministro e instalación de luminaria led 18 controlada” con póliza 4-59 del 30/04/2021 de importe $8,790.16 y “mantenimiento de oficinas centrales ubicadas en Valle de San Javier” con póliza 5-17del 19/05/2021 de importe $14,848.00, correspondiente a las partida de 51-351 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, por $35,831.50, los cuales, cuentan con la documentación que soporta y justifica su erogación, cumpliendo con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 18 sin observación

De la revisión a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, a los contratos: SITMAH/AD/009/2021 “Servicio de instalación de tarja sencilla de empotrar de acero inoxidable 57x51 cms., sobre muro de consultorio médico ubicado en patio terminal Téllez, Incluye: trabajos de fijación de tarja, conexión de tubería hidráulica, llaves, acceso ríos y conexión de tubería sanitaria, desarrollo máximo de 6 mts., materiales, mano de obra, equipo y/o herramienta“, con póliza 4-54 del 26/02/2021 de importe $9,628.00; SITMAH/AD/010/2021 “Servicio de instalación de piso vinílico 30.5X 30.5 cm 1.6mm,

color blanco, en consultorio médico ubicado en patio terminal Téllez, Incluye: Trabajos de instalación de piso vinílico, materiales, mano de obra, equipo y/o herramientas", con póliza 4-55 del 26/02/2021 de importe $16,626.02; SITMAH/AD/012/2021 "Servicio de mantenimiento de instalación sanitaria que consiste en sondeo y desazolve de tubería sanitaria PVC de 4", tramo taza de WC., lavamanos y lavadero a registro exterior, desarrollo máximo 10 mts., en estaciones, Incluye: retiro de taza e instalación de la misma, materiales, mano de obra, herramienta y equipo", con póliza 4-56 del 26/02/2021 de importe $9,689.66; se constató que la Entidad Fiscalizada registró egresos en la partida Conservación y mantenimiento menor de inmuebles por $31,943.68, los cuales, cuentan con la documentación que soporta y justifica su erogación, asimismo, mediante inspección física se verificó que los servicios ejecutados se realizaron de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas, se encuentran concluidas y cuentan con sus actas entrega - recepción.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 19 sin observación

Del análisis efectuado Balanza de Comprobación del 01/01/2021 al 31/12/2021, Reporte de Auxiliares del 01/01/2021 al 31/12/2021 y pólizas, respecto a una muestra de las partida 2611, Combustibles, lubricantes y aditivos y 3221 Arrendamiento de edificios; se constató que las erogaciones realizadas por dichos conceptos, correspondiente a Recursos Estatales Ramo 22 Movilidad y Transporte, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 20 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, Reporte de Auxiliares por Límites del 01/ene./2021 al 31/dic./2021 y pólizas contables referentes a las partidas de Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación; Seguros de bienes patrimoniales; Otros servicios generales; Servicios legales de contabilidad, auditoria y relacionados; Servicios de vigilancia; y Servicios de limpieza y manejo de desechos, se constató que las erogaciones realizadas por la Entidad Fiscalizada fueron registradas conforme a los momentos contables del egreso, así mismo, las pólizas se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 21 con observación justificada
Importe observado $25,600.00

De la revisión realizada a los Reportes de Auxiliares por Límites del 01/ene./2021 al 31/dic./2021 y pólizas de cheque números PCH 1-4-44 de fecha 23 de abril de 2021 y PCH 1-7-36 de fecha 30 de julio de 2021, efectuados con Recursos Estatales Ramo 22 Movilidad y Transporte referentes a la partida 827-3331-6 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, se detectó que las erogaciones efectuadas por $25,600.00 por concepto de mantenimiento al sistema de contabilidad carecen de la documentación que evidencie los servicios contratados; con fundamento en los artículos 7 párrafo primero, 33, 41, 44 y cuarto transitorio fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 6) Registro e Integración Presupuestaria.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s)

SITMAH/DG/0501/2022, de fecha(s) 24/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.5.4

Resultado 22 sin observación

Con la revisión a la Balanza de Comprobación del 01/01/2021 al 31/12/2021, Reporte de Auxiliares del 01/01/2021 al 31/12/2021, referente a una muestra de la cuenta contable 32285 Resultado de Ejercicios Anteriores, pólizas y estados de cuenta bancarios, se constató que la Entidad Fiscalizada reintegró Recursos de Ejercicios Anteriores por un monto total de $225,090.60 a la Secretaria de Finanzas Publicas del Estado de Hidalgo, dichos conceptos se encuentran registrados en la contabilidad, contando con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Procedimiento 1.5.4

Resultado 23 sin observación

Por medio del análisis efectuado a los Reportes de Auxiliares por Limites del 01/ene./2021 al 31/dic./2021 y póliza diario número PD-2-2-2 de fecha 04 de febrero de 2021; se verificó que las erogaciones realizadas por la Entidad Fiscalizada con afectación a la cuenta contable 3220 Resultado de Ejercicios por un importe de $36,737.56, corresponden a reintegro de recursos no devengados del ejercicio 2020 realizados a la Secretaría de Finanzas Públicas, mismos que cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 24 sin observación

Mediante la revisión efectuada a los Reportes de Auxiliares por Límites del 01/ene./2021 al 31/dic./2021, convenios, pólizas y contratos cuenta 827-3581-6 servicio de lavandería y fumiga, pólizas contables y acta de Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de fecha 24 de enero de 2021; se verificó que se llevó a cabo la contratación para realizar el servicio de limpieza en las 34 estaciones y oficinas que integran el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo, con el proveedor [redacted] con Recursos Estatales Ramo 22 Movilidad y Transporte por un importe total de $2,278,275.86, mediante el procedimiento de adjudicación directa bajo su responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 25 sin observación

Mediante la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/01/2021 al 31/12/2021, Reporte de Auxiliares del 01/01/2021 al 31/12/2021 y contratos, correspondiente a Servicio de lavandería y fumigación y Servicio de Vigilancia por un importe total de $15,765,847.11 con los proveedores [redacted] se constató que las adquisiciones realizadas se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado y que reúne los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y

recomendaciones

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

IX. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de oficios, capturas de pantalla, manual de organización, publicaciones en periódico oficial, conciliación de gastos, políticas, lineamientos, informes, programa de trabajo, actas y contrato; la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

X. Resumen

Se determinaron 4 observaciones, las cuales generaron 1 Recomendación, misma que estará sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

XI. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a Falta u omisión de documentación justificativa.

Asimismo, el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo, presentó errores y omisiones relacionados con Deficiencias en el control interno de actividades de control; Deficiencias en el control interno de supervisión y Deficiencias en el control interno del ambiente de control.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

C. José Francisco Mohedano Herrera
Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos

C. Diana Lizet Trejo Bordier
Directora de Planeación y Programación

C. Ma. Esther Escamilla Muñoz
Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

C. María de Lourdes Bárcena Martínez
Directora de Seguimiento y Solventación

C. Guillermo Barragán López
Auxiliar Jurídico

C. Iván Juarico Ortíz
Supervisor de Planeación y Programación

C. Virginia Belem Lozada Francia
Supervisora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

C. Silvino Hernández Ostria
Supervisor de Seguimiento y Solventación